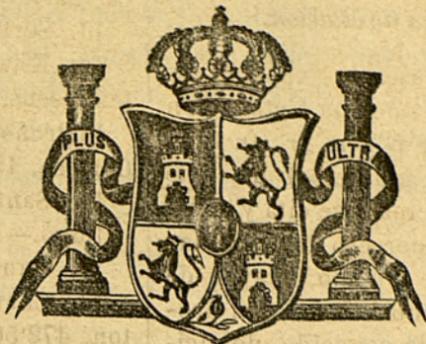


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id.... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id.... 6
 Un número.... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 510.)

GOBIERNO CIVIL.

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por cinco Concejales del Ayuntamiento de Medina de Pomar contra una providencia de este Gobierno, fecha 16 de Setiembre último, por la que se ordenaba á dicha corporación pagase al Médico titular D. Melquiades de Pedra 500 pesetas en concepto de aumento de sueldo que le fué asignado en 13 de Agosto de 1884,

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 26 del reglamento provisional para el procedimiento administrativo de 22 de Abril del año próximo pasado.

Burgos 6 de Noviembre de 1891.

EL GOBERNADOR,
CARLOS CRÉSTAR.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 7 de Octubre de 1891.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Isidro Plaza, y asistencia de los Sres.

Cuadrao, Villanueva, Chico, y Gutierrez, dióse lectura del acta de la anterior de 3 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, que á continuacion se expresa:

Madrigalejo.—1889.—Feliciano Garcia Garcia: la Comision acuerda declararle excluido temporalmente.

Dada cuenta del oficio del Sr. Gobernador trasladando otro del Sr. Subinspector de Voluntarios de la isla de Cuba, comunicado por el Sr. General de brigada Jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de aquella isla, transmitido por el Ilmo. Sr. Director general de Administracion civil, en que se expresa que el voluntario D. Juan Vivanco Gutierrez ingresó en el 2.º Batallon de Voluntarios de la Habana en 1.º de Agosto de 1889, por lo que tiene derecho á beneficios en el caso de ser destinado á activo para el reemplazo del año actual; y resultando que está alistado en este año por el distrito de la Merindad de Montija: la Comision acuerda declararle soldado sorteable, dejando sin efecto la resolucion que adoptó en sesion de 3 de Agosto último de que el Ayuntamiento instruyera contra él expediente de prófugo.

San Martin de Rubiales.—1891.—Perfecto Frutos Lama y Fermin Cortés Esteban, pendientes.

Junta de Puentedey.—1891.—Juan Lopez Varona, pendiente.

Dióse lectura de un oficio del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de este territorio, fechado en 5 del actual, en que se interesa que

se remita para unir á la causa criminal que se sigue contra D. Ildefonso del Hoyo, Alcalde que fué de Araya, sobre falsedad electoral, una certificacion en que se inserte el acta de eleccion de compromisario del pueblo de Araya en la eleccion de Senadores verificada en los dias 14 y 15 de Febrero último, haciendo constar cuanto referente á dicha acta resulte de la expresada eleccion, así como que D. Ildefonso del Hoyo tomó parte en la votacion como Compromisario de aquel pueblo; y la Comision acuerda que se expida con referencia á lo que resulte de los antecedentes de su razon.

Habiendo manifestado D. Carlos Anton, padre de Felisa Anton, alumna del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, pensionada por la Provincia por cuenta de las plazas asignadas al partido de Castrogeriz, en carta dirigida desde dicha villa al Sr. Vicepresidente de la Comision, con fecha 6 del actual, que ha decidido que no vuelva al Colegio: la Comision acuerda que se anuncie la vacante.

La Comision quedó enterada del oficio del Director interino de dicho Colegio en que participaba que en 28 de Setiembre último ingresó en el Establecimiento en concepto de alumno interno pensionado por la Provincia á cuenta de las plazas asignadas al partido de Villarcayo el niño sordo-mudo Francisco Celada Martinez.

Visto el oficio del Alcalde de Anguix en que pide á nombre del Ayuntamiento que el Arquitecto provincial pase á aquella localidad con el fin de formar el proyecto de

las obras que han ejecutarse en la casa consistorial de aquella villa por hallarse ruinosas: la Comision acuerda que dicho funcionario preste este servicio tan pronto como se lo permitan las demás atenciones propias de su cargo.

Dada cuenta de la instancia que dirige á esta Comision Andrés de Juan, vecino y elector de Campillo de Aranda, manifestando que con fecha 30 de Setiembre último presentó una instancia al Alcalde de aquella villa reclamando contra la division de distritos de aquella localidad, cuya instancia no fué admitida por dicha autoridad, pidiendo que se reforme la expresada division en la forma que expresa, invocando en apoyo de su derecho la regla 2.ª del art. 38 de la ley municipal: la Comision acuerda que informe el Alcalde sobre el particular en el preciso término de tercero dia.

Dada cuenta de la instancia que dirigen á esta Comision desde el pueblo de Gabanes, perteneciente al Valle de Tobalina, D. Julian Fernandez y otros tres vecinos de aquella localidad pidiendo que se deje sin efecto un presupuesto formado por la Junta local administrativa del mencionado pueblo, cuya copia se acompaña; y considerando que al Sr. Gobernador civil de la provincia corresponde resolver esta clase de reclamaciones con arreglo á lo que determina el art. 150 de la ley municipal: la Comision acuerda que se remita á dicha autoridad superior de la provincia á los efectos que estime procedentes.

Dióse cuenta del expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, promo-

vido por el Ayuntamiento y Junta municipal de Las Quintanillas, pidiendo la suspension de la subasta de la caza en el monte de su jurisdiccion denominado Matapardo, señalada para el dia 1.º del actual, cuya peticion se fundaba en que el Ayuntamiento no habia solicitado dicho aprovechamiento y en que causaria graves daños en la agricultura y en la ganadería; y la Comision acuerda informar en el sentido de que procede suspender la subasta anunciada, y que no se proceda á anunciarla nuevamente ínterin no lo solicite el Ayuntamiento de Las Quintanillas.

De conformidad con lo informado por el Director de carreteras provinciales, la Comision acuerda conceder á D. Mariano Cuñado Gonzalez, vecino de Salas de los Infantes, la autorizacion que ha solicitado para reconstruir una finca urbana de su propiedad sita en dicha villa donde llaman los Campitos, lindante con la carretera provincial del expresado Salas al límite de la provincia de Soria, á condicion de que no ha de interrumpir el paso por la referida carretera con el acopio de materiales.

La Comision acuerda admitir en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Ciudad en concepto de alumno pensionado por la Provincia á cuenta de las plazas asignadas al partido de Burgos al niño sordo-mudo Gregorio Arnaiz Urien, hijo de Juana Urien, viuda, vecina de esta Ciudad, por haber acreditado que reúne las condiciones reglamentarias.

Diose lectura de un oficio del Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Ciudad participando que en 30 de Setiembre último terminó la contrata del racionado de aquel establecimiento que ha suministrado desde 1.º de Octubre de 1890 hasta dicho dia 30 D. José Asenjo, vecino de esta Ciudad, y que habiendo cumplido el mismo con todas las condiciones de ella procede la devolucion de la fianza; y la Comision acuerda que se devuelva á D. Juan de la Fuente Sanchez, vecino de esta Ciudad, dicha fianza importante 2140 pesetas que constituyó en la Sucursal de Depósitos de esta provincia en 3 de Octubre de 1890 para garantir al D. José Asenjo.

La Comision acuerda admitir en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, en concepto de alumno pensionado por la

Provincia á cuenta de las plazas asignadas al partido de Villadiego á la niña sordo-muda Petra Miguel Andrés, hija de D. Celedonio Miguel, vecino de Sotresgudo, por haber acreditado todas las condiciones reglamentarias.

Visto el informe evacuado por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia respecto del proyecto del muro de acompañamiento de la aleta izquierda, aguas arriba, del puente sobre el rio Tiron, en Cerezo de Riotiron: la Comision acuerda que se devuelva dicho proyecto al Director de carreteras, haciéndole presente al propio tiempo lo informado sobre el particular por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, á fin de que adicione al presupuesto la cantidad necesaria en la partida de imprevistos del mismo, ó, en el caso de no considerarla necesaria, para que exponga lo que crea conveniente.

Dada cuenta del expediente de competencia suscitada por el Sr. Gobernador á la Audiencia de lo criminal de Lerma para que deje de conocer en la causa seguida contra D. Anselmo Alamo y cinco Concejales mas interinos del Ayuntamiento de Covarrubias, por el delito de prolongacion de funciones públicas, consistente en no haber dado posesion á los Concejales propietarios después de haberse dictado auto de sobreseimiento en la causacriminal que determinó su suspension: y resultando que el Tribunal requerido de inhibicion se declara competente por auto de 23 de Setiembre próximo pasado, fundándose en que el castigo del hecho no está reservado á la Administracion, ni existe cuestion alguna previa de que dependa el fallo que los tribunales hayan de pronunciar: la Comision, bajo los mismos fundamentos base de su acuerdo de 29 de Agosto último, que á su juicio no han sido desvirtuados, acuerda informar en el sentido de que procede insistir en la competencia de que queda hecho mérito.

La Comision acuerda aprobar la distribucion de fondos propuesta por la Contaduría para el mes de Noviembre próximo, por obligaciones del periodo de ampliacion del año económico de 1890-91, importante 57600 pesetas, así como la propuesta para el mismo mes por obligaciones del presupusto

corriente, importante 157300 pesetas.

La Comision acuerda reclamar al contratista de papel de hilo 100 resmas, que son necesarias para hacer la tirada de impresiones para las cuentas municipales.

Para resolver lo que proceda acerca de la alzada interpuesta para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por D. Fidel Barrenechea y D. Enrique Revollo, vecinos de Revilla Vallejera, contra el acuerdo de esta Comision de 12 de Setiembre último, que declaró nula la eleccion de Concejales verificada en dicha villa, acuerda ordenar al Alcalde remita sin pérdida de momento copia certificada de la diligencia de notificacion que de dicho acuerdo haya hecho á los reclamantes.

A fin de resolver lo que proceda en el expediente instruido á virtud de reclamacion interpuesta por D. Felipe Gutierrez y otros vecinos y electores de Arauzo de Miel contra la eleccion de concejales verificada últimamente en aquella localidad: la Comision acuerda ordenar al Alcalde que remita sin pérdida de momento copia certificada del acta de sorteo en que se determinó, segun afirman los autores de la protesta, cuáles eran los dos concejales del anterior bienio que habian de cesar, al propio tiempo que el documento en que se acredite la vacante de otro tercer concejal, en caso de que realmente existiera, como tambien aseguran los autores de dicha protesta, y la certificacion del edicto en que se anunció que la eleccion habia de ser de tres concejales.

Dada cuenta de la instancia de D.ª Inés Lopez, vecina de Fontioso y esposa del demente Pedro Angulo Lopez, en solicitud de que se le sostenga en el Manicomio de Valladolid por cuenta de los fondos de esta provincia, pues aunque se reconoce poseedora de una riqueza líquida imponible de 181 pesetas, dice que tiene dos hijos, uno de 13 años, y otro de 17 que se halla imposibilitado: la Comision, considerando que la pretension de la recurrente fué negada por acuerdo de 5 de Agosto último bajo el fundamento de que no resultando pobre de solemnidad el expresado demente no podian gravarse los fondos de la Provincia con su sostenimiento en un manicomio, acuerda desestimar dicha pretension.

Dada cuenta del oficio del comisionado de apremio dirigido contra el Ayuntamiento de Aranda de Duero por sus descubiertos del impuesto provincial manifestando que no ha tenido contestacion á su anterior comunicacion del 19 de Setiembre próximo pasado, y pidiendo en su virtud se le manifieste la resolucion que sobre ella se haya adoptado; y resultando que con fecha 2 del actual se comunicó al Sr. Gobernador el acuerdo de esta Comision de 30 de Setiembre último por el que se resolvió se contestara á dicho comisionado que no hay crédito en el presupuesto para atender á los gastos que el mismo reclama, acuerda que se reproduzca á dicha autoridad superior la comunicacion que se le pasó con fecha 2 del actual.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la noche.

Burgos 7 de Octubre de 1891.—
El Vicepresidente, Isidro Plaza.—
El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES.

D. Jacinto Serrano Alcazar, Administrador de contribuciones de este provincia,

Hago saber: que desde esta fecha hasta el dia 1.º del próximo mes de Marzo podrán presentarse en la Secretaría de la Comision de Evaluacion, establecida en la Administracion de contribuciones de la provincia, los propietarios y colonos de esta Capital á efectuar las alteraciones de altas y bajas que hayan tenido en sus bienes, para que puedan figurar en el repartimiento del próximo año económico; pasado dicho periodo no serán admitidas aquellas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos que se expresa.

Burgos 31 de Octubre de 1891.
—Jacinto Serrano Alcazar.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. José Roman Junquera, Juez de instruccion de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Santos Pedro Santovenia, natural de Llanes, de 31 años de edad, casado, tejero, cuyo paradero y demás circunstancias se ignora, para que dentro del

término de 10 días, contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta Capital, al objeto de recibirle una declaración en las diligencias sumarias que me hallo instruyendo sobre ocupación al mismo de una manta perteneciente á establecimientos penales en la tarde del 3 de Octubre último en la estación ferroviaria de esta Ciudad, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos á 5 de Noviembre de 1891.—José Roman Junquera.—Por su mandado, Cayetano Saiz.

Pesadas de Burgos.

D. Fernando Diez Alonso, Juez municipal de esta villa de Pesadas de Burgos,

Hago saber: que ignorándose el paradero de D. Julian Gordo Espinosa, vecino que fué de esta villa, por este primero y único edicto se le cita, llama y emplaza para que el día 17 del mes de Noviembre próximo y hora de las diez de su mañana se presente en este mi Juzgado, sito en la calle Real, número 7, á contestar la demanda del juicio verbal que en el mismo ha presentado D. Lesmes Gordo Espinosa, de esta vecindad, según así lo tengo acordado en providencia del día de ayer, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Pesadas de Burgos á 31 de Octubre de 1891.—El Juez municipal, Fernando Diez.—Por su mandado, El Secretario, Florencio del Rio.

ANUNCIOS OFICIALES.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Quinta Seccion. — Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

Relacion de las vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Setiembre del año actual, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

(Continuacion).

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Sevilla.—Carrion de los Céspedes, Cartero, 250.

Id., Montellano, id., 200.

Id., Las Navas de la Concepcion á Constantina, Peaton, 375.

Soria.—Oncala, Cartero, 150.

Id., Langa á Valdanzuelo, Peaton, 225.

Tarragona.—La Riba, Cartero, 250.

Id., Falset á Colldejon, Peaton, 425.

Id., Valls á Pont de Armentera, id., 539.

Id., Tarragona á Canonja, id., 350.

Teruel.—Pitarque, Cartero, 400.

Id., Villafranca del Campo, id., 150.

Id., Alcañiz á Torrecilla, Peaton, 650.

Id., Albarracin á Pozondo, id., 648.

Toledo.—Aldeanueva de Barbarroya, Cartero, 150.

Id., Navahermosa á Hontanar, Peaton, 200.

Id., Illescas á Lominchar, id., 450.

Id., Navahermosa á San Pablo, id., 550.

Valencia.—Alcudia de Crespins, Cartero, 200.

Id., Adeume á la Puebla de San Miguel, Peaton, 567.

Id., Liria á Marmes, id., 700.

Id., Requena á la Portera, id., 375.

Id., Valencia á Bétera, id., 750.

Valladolid.—El Campillo, Cartero, 300.

Id., Vecilla de Valderaduey, id., 450.

Id., Ataquines á Salvador, Peaton, 425.

Id., Villar de Frades á Urueña, id., 250.

Vizcaya.—Orozco, Cartero, 125.

Id., Estacion de Aresa al Valle de Orozco, Peaton, 275.

Zamora.—Granja á Moreruela, Cartero, 150.

Id., Benavente á Matilla de Arzon, Peaton, 550.

Id., San Esteban á Villafáfila, id., 500.

Id., La Granja á Villarín, id., 472'50.

Zaragoza.—Novallas, Cartero, 200.

Id., Alagon, id., 250.

Id., Belchite á Puebla de Alorton, Peaton, 500.

Id., Daroca á Villahermosa, id., 590'62.

Id., Zuera á San Mateo de Gállego, id., 250.

Id., Alhama á Calmarza, id., 600.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Audiencia de Cáceres.—Secretaría de gobierno, Aspirante 2.º, sueldo, 1000 pesetas.

Ministerio de Hacienda.

Contribuciones directas de Zamora, Oficial 5.º, sueldo, 1500 pesetas.

Seccion de recaudacion de Huelva, Aspirante 3.º, 750.

Administracion especial de Hacienda de Guipúzcoa, id., 2.º, 1000.

Archivo de Hacienda de Salamanca, Mczo, 625.

Id. de Granada, Aspirante 2.º, 1000.

Intervencion de Hacienda de Santander, id., id.

Id. de Tarragona, id., id.

Id., id. 1.º, 1250.

Id. de Navarra, Ordenanza, 625.

Id. de Barcelona, Aspirante 2.º, 1000.

Ordenacion de pagos de Fomento, id. 1.º, 1250.

Direccion general de Contribuciones indirectas, id. 2.º, 1000.

Consumos de Almeria, Aforador de los derechos, 1000.

Aduana de Carril, Recaudador Depositario, 1000, Fianza, 6000.

Id. de Ceuta, Pesador Mozo Portero, 750.

Id. de Barcelona, Mozo de faena, 750.

Direccion general del Tesoro público, Aspirante 2.º, 1000.

Administracion de Loterías de 2.ª clase de Alayos (Baleares), Administrador, Premio, Fianza, 2500.

Id. de 1.ª clase, núm. 5, en Bilbao (Vizcaya), id., id., Fianza, 15212.

Contribuciones directas de Jaen, Aspirante 2.º, sueldo, 1000.

Id. de Santander, id. 1.º, 1250.

Minas de Almaden (Ciudad-Real), Auxiliar de Almacenes, 750.

Capitania General de Aragon.

Juzgado de 1.ª instancia del distrito del Pilar en Zaragoza, sueldo, 600 pesetas y derechos arancelarios.

Jefatura de obras de Teruel, Escribiente, 1250.

(Continuad.)

Alcaldia de Aranda de Duero.

Como á pesar del anuncio inserto en el Boletín oficial núm. 169, del 23 de Octubre último, convocando á los Sres. Alcaldes ó representantes de los pueblos del partido para que concurriesen á esta casa consistorial en 31 del mismo, á examinar y censurar las cuentas de cárcel de los años de 1889-90 y de 1890-91, solo hayan concurrido los de los pueblos de Tuvilla del Lago y Villanueva de Gumiel, se convoca de nuevo á una segunda reunion á todos los Alcaldes ó representantes de los Ayuntamientos de los pueblos de este partido judicial al mismo objeto para el 21 del corriente mes de Noviembre á las diez de su mañana á esta casa consistorial; advirtiéndoles que sea cual fuere el número de los concurrentes que se presenten se celebrará la sesion extraordinaria, en conformidad á las disposiciones vigentes en la materia.

Aranda de Duero 4 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Alejandro Berdugo.

Alcaldia de Lerma.

El Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio, con fecha 30 de Octubre, me dice lo que sigue:

«Sírvasse V. decirme á la mayor brevedad posible la cantidad de mosto-vino recolectado en ese partido judicial y pueblos que le constituyen el presente año. Comprendo las dificultades que esto ha de ofrecerle, cuando quizá aun na estén practicados los aforos, y lo deducción ha de hacerse por el peso ó envas de la uva; pero urge poseer este dato con la mayor exactitud posible y en el menor tiempo que sea dable, para tenerlo presente en los tratados internacionales que hoy se discuten, y en los que tanto ha de interesarse nuestra produccion vinícola.»

Lo traslado á VV. con el objeto que se indica por el Consejo provincial, esperando me remitan inmediatamente las noticias que se exigen para poder cumplir con lo ordenado por el Sr. Gobernador de la provincia.

Dios guarde á VV. muchos años. Lerma 1.º de Noviembre de 1891. —El Alcalde, Julian Martinez.— Sres. Alcaldes de los pueblos que componen este partido judicial.

Alcaldia de Salas de los Infantes.

No habiendo tenido efecto por falta de comisionados representantes de los pueblos de este partido la junta de 29 de Octubre último, se cita nuevamente á todos los Sres. Alcaldes de este partido judicial para que por sí, ó representante que autoricen, concurren á la casa consistorial de esta villa el día 12 del actual á las once de la mañana con objeto de acordar recursos para el presupuesto corriente, examinar la cuenta carcelaria de 1890-91, y tratar de varias mejoras de la cárcel y asuntos del partido; en la inteligencia que siendo esta la segunda convocatoria se tomará acuerdo sea cualquiera el número de representantes que concurren.

Salas de los Infantes 5 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Sinfiriano Gonzalez.

Alcaldia de Fuentesnebro.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa con la dotacion anual de 250 pesetas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia de las familias pobres y transeuntes enfermos y la iguala de vecinos.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes á esta Alcaldia dentro del término de 10 días contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Fuentesnebro 26 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Pedro Miguel.

Alcaldia de Villariezo.

La cobranza de la contribucion territorial é industrial de este distrito correspondiente al segundo trimestre del actual año económico tendrá lugar en los dias 15 y 16 del corriente en la casa consistorial desde las nueve de la mañana hasta la tres de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Villariezo 3 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Adrian Rodrigo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cerezo de Riotiron para los dias 13, 14 y 15.

El de Las Bebolledas para el dia 8.

El de Arroyal para los dias 15 y 16.

El de Galarde para los dias 14 y 15.

El de Sarracin para el dia 22.

El de Castrillo del Val para id.

El de Cubillo del Campo para el dia 15.

El de Quintanadueñas para los dias 20 y 21.

El de San Mamés de Burgos para el dia 16.

El de San Adrian de Juarros para los dias 14 y 15.

El de Isar para el dia 14.

Alcaldia de Citores del Páramo.

En este pueblo se halla recogida una res lanar blanca, revisca, marcada en el lado y dos señales en las orejas, que se halló desmandada el dia 29 de Octubre en término de este pueblo. La persona que se crea dueño de ella puede pasar á recogerla dentro del término de ocho dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y trascurridos que sean se procederá á su venta.

Citores del Páramo 30 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Juan Simon.

Alcaldia de Gumiel del Mercado.

En el dia de ayer desapareció de esta villa un caballo capon, de 5 años, de 7 cuartas próximamente, pelicano oscuro, recortadas la crin y la cola, y herrado. La persona que le haya recogido se servirá dar aviso á esta Alcaldia para comunicárselo á su dueño.

Gumiel del Mercado 31 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Felipe Gonzalez.

Alcaldia de La Orra.

El dia 30 de Octubre último desapareció de la manada del ganado de esta villa una yegua cana, bien puesta, de 7 cuartas de

alzada, de 10 á 11 años, atiende por corza.

La persona que la haya recogido se servirá dar aviso á esta Alcaldia ó á su dueño D. Benito Velasco.

La Orra 3 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Juan Balbás.

DELEGACION DE HACIENDA.

Relacion de los funcionarios de las distintas dependencias de esta Delegacion que han contribuido á la suscripcion nacional iniciada por Real decreto de 15 de Setiembre último, y cuyos donativos se han ingresado ya en la Sucursal del Banco de España.

Delegacion de Hacienda.

	<i>Pesetas,</i>
D. Juan Manuel Arribas...	24'30
José Torrecilla de Robles	5'55
Teófilo Gallardo.....	2'77
Pedro Ruiz Canales.....	2'77

Abogacia del Estado.

D. Atanasio M. ^a Quintano..	13'88
N. N.....	8'33
N. N.....	8'33

Archivo.

D. Vicente Larrañaga.....	6'94
Arsenio Juarez.....	2'77
Nemesio Gomez.....	1'94

Inspeccion de Hacienda.

D. Leopoldo Rodriguez....	9'72
Francisco G. ^a Carrasco..	6'94
Dionisio Casado.....	5'55
Mariano Santander.....	5'55
Francisco Gonzalez.....	5'55
José Manuel de Salas...	5'55

Intervencion de Hacienda.

D. Alvaro Solano.....	18'05
Cruz Collada.....	11'11
Sebastian Castro.....	8'33
Emilio Granja.....	6'94
José Galve.....	5'55
Faustino Saiz.....	4'16
Manuel del Castillo....	4'16
Jesus Quevedo.....	4'16
Telesforo Fernandez....	3'47
Ramon de la Bodega...	3'47
Eusebio Sopena.....	3'47
Juan Gomez.....	3'47
Julian Santos.....	2'99
Anastasio J. Gil.....	2'77
Lisardo Marin.....	2'77
Pedro Gil.....	2'77
Ireneo Gimenez.....	2'77
Antonio Moya.....	2'77
José Ruiz.....	2'77
Juan Fernandez.....	2'77
Sotero Marcos.....	2'08

Administracion de Contribuciones.

D. Jacinto Serrano Alcázar.	13'88
Manuel Cagigos Bellos-	9'72
ta.....	9'72
Juan Antonio Gimenez..	9'72
José Alvarez Perera....	8'33
Fernando del Rio.....	8'33
Salvador Sancho.....	8'33
Gaspar Baleriola.....	6'94
José Fernandez Roldán.	6'94
Manuel Espinosa.....	6'94

D. José R. Larrañaga.....	5'55
Ricardo G. Albornoz....	5'55
Honorato del Val.....	5'55
Emilio Gomez.....	5'55
Diego S. Gadeo.....	5'55
Benito Tobes.....	4'16
Ricardo Riaño.....	4'16
Ceferino Salazar.....	4'16
Juan Altozano.....	4'16
Francisco Javier Herrera	4'16
Fernando Castillo.....	4'16
Francisco Gallo Saravia.	4'16
Pio Cormenzana.....	4'16
José Maria Villar.....	3'47
Luis Martin Roman....	3'47
Juan A. Santocildes....	3'47
Eleuterio Lopez.....	3'47
Mariano J. Canales....	3'47
Meliton Ruiz.....	2'77
Ramon Larrañaga.....	2'77
Atanasio Pascual.....	2'77
Julian Gil.....	2'77
Eugenio Miguel Cerece-	2'08
da.....	2'08
Vicente Ortiz.....	2'08
Sixto Saez.....	2'77
Manuel Rodriguez.....	2'08
Agapito Gonzalez.....	2'08
Antonio Villamor.....	4'16
Saturnino V. Rojo.....	4'16
<i>Administracion de Propiedades y Derechos del Estado.</i>	
D. Antonio Moreno.....	11'11
José Maria Cárdenas....	8'33
Eladio Fernandez.....	5'55
Pedro Polo.....	4'16
Joaquin Villar.....	3'49
Juan G. Maté.....	2'77
Victoriano de la Riva...	2'77
José Alonso.....	2'77
Manuel Candendo.....	2'77
<i>Depositaría-Pagaduría.</i>	
D. Bibiano Ayuso.....	8'33
José de la Hoya.....	3'49
Bonifacio M. Tuvilla..	2'77
Andrés Ayuso.....	2'77
Juan Lucio.....	2'38
Salvador Ruiz.....	2
<i>Total.....</i>	470'44

Burgos 7 de Octubre de 1891.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A los quintos alistados para el sorteo del dia 13 de Diciembre próximo.

Agencia de redenciones y sustituciones militares. La mas económica y mejor garantida de esta provincia.

D. Antonio Boixaren y Claverol, vecino y propietario de Guadalajara, comerciante, con depósito garantía de 5000 pesetas en la casa de Banca de D. Manuel Rico y Gil, de esta ciudad de Burgos, se compromete y obliga solemnemente á librar del servicio de Ultramar por medio de la sustitucion á todos aquellos que antes del dia 12 de Diciembre próximo depositen 150 pesetas en la citada casa de banca ó en la de los representantes de esta en las cabezas de partido que se cita al final.

Igualmente redime á metálico con 1500 pesetas á los que en vez de 150 impongan 200 pesetas, sin otros gastos ni desembolsos, quedando totalmente unos y otros libres del servicio, siempre que por su suerte sean destinados á Ultramar.

Tambien redime ó sustituye las dos suertes de la Península y Ultramar por 900 pesetas, quedando estas en beneficio de la Empresa si resultan excedentes del cupo total, redimiendo á los que les corresponda para la Península y sustituyendo á los de Ultramar. Igualmente quedarán en beneficio de la Empresa las cantidades de los asegurados de Ultramar por 150 y 200 pesetas, que no resulten destinados á dichos Ejércitos.

Acudan los que deseen alguna operacion á la ya citada casa de Banca de D. Manuel Rico y Gil, escritorio, San Juan, 59, Burgos. Sres. Gil hermanos, Aranda de Duero. D. Domingo Bustos, Belorado. D. Tomás Ruiz, Briviesca. D. Antonio Otero, Castrogeriz. D. Victoriano Martinez, Lerma. D. Benito Villareal, Miranda de Ebro. D. Cándido Velasco, Roa. D. Luis Vivar, Salas de los Infantes. D. Roque Arriaga, Villadiego. D. José Peña, Villarcayo. D. Eutices Grijelmo, Pampliega. D. Inocente Simon, Pradoluengo. 1—3

Piedra lipiz ó sulfato de cobre, á 75 céntimos de peseta kilo.

Especial surtido en pinturas preparadas de todas clases, colores, barnices, artículos para dorar, tintas, y todo lo concerniente al ramo de droguería. Se garantizan tanto la calidad de estos géneros como la baratura de sus precios.

Droguería de M. Sagredo, Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo), núm. 17, Burgos. 5

Se arriendan pastos suficientes para 2000 cabezas de ganado lanar en la dehesa de Valverde, Baltanás, Palencia.

Los que deseen interesarse, pueden entenderse con Valentin Calvo, en Baltanás. 8—8

Venta.

Se hace de un magnífico potro mecánico de herrar bueyes, con todos sus accesorios. Para tratar, Plaza de Vega, núm. 27, posada. 2—8

El dia 31 del mes próximo pasado desapareció del pueblo de Ubierna una pollina, cerrada, 6 cuartas de alzada, pelo negro, el cuello largo y delgado, preñada, herrada de las manos. La persona que la haya recogido se servirá dar aviso á su dueño Pedro Ruiz Diez, vecino de dicho Ubierna.